



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

| | |
|------------------|--|
| Medio de Control | NULIDAD |
| Radicación | 63001-2333-000-2016-00321-00 63001-2333-000-2016-00322-00 |
| Demandante | JHON FERNEY CASTELLANOS AGREDO LUCELI GAVIRIA DE QUINTERO |
| Demandado | DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL |

Que por auto del dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) se admitió la demanda de nulidad previsto en el artículo 137 del CPACA en los medios de control de la referencia contra la Ordenanza No 008 de 2016 "*Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío en defensa del bien común*" proferida por la Asamblea Departamental del Quindío.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 28 de junio de 2017


**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**